



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2022-MDP

Paucarpata, 28 de Febrero del 2022.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2022, ha acordado;

VISTOS: El Informe N° 00031-2022-SGCTYD de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Deporte, el Informe N° 00045-2022-GSDSYEL-MDP de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local y Memorando N° 00038-2022-ALC-MDP del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, todos los años la población del distrito de Paucarpata se prepara para la fiesta del Señor de la Amargura, la misma que tiene como finalidad levantar la fe de la población. La historia de esta festividad remonta en el siglo XVI y que a través de la religiosidad de la población fue creciendo esta devoción, en el año 1927 surge "la sociedad de nuestro Padre Jesús Nazareno", en 1958, el párroco de ese entonces, cambia la denominación por "Hermandad de Jesús Nazareno", hacia el año 2006, a través de varias reuniones se cambia el nombre a "Hermandad del Señor la Amargura";

Que, mediante Informe N° 00031-2022-SGCTYD de la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Deportes, solicita que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la moción de saludo y reconocimiento a la Hermandad del Señor de la Amargura del distrito de Paucarpata por su importante trayectoria;

Que, con Informe N° 00045-2022-GSDSYEL-MDP de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, señala que conforme al informe emitido por la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Deporte en la cual propone una moción de saludo y reconocimiento a la Hermandad del Señor de la Amargura del distrito de Paucarpata, con motivo de las festividades del Señor de la Amargura que cada año y previo a la cuaresma se celebra con participación de nuestra Municipalidad en las principales fechas como convite, ceremonia central, la Gerencia se ratifica en dicha propuesta y solicita se otorgue el reconocimiento, la misma que deberá ser aprobada en sesión de concejo;

Que, mediante Memorando N° 00038-2022-ALC-MDP, el Despacho de Alcaldía deriva el expediente correspondiente con motivo de la festividad del Señor de la Amargura, una moción de saludo y reconocimiento a la Hermandad del Señor de la Amargura del distrito de Paucarpata, para su aprobación en sesión de concejo;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de febrero del 2022;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR UNA MOCION DE SALUDO Y RECONOCIMIENTO A LA HERMANDAD DEL SEÑOR DE LA AMARGURA DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, con motivo de celebrarse la tradicional fiesta del Señor de la Amargura, quien representa al Pueblo Tradicional del distrito de Paucarpata.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Deportes y a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la notificación del Acuerdo de Concejo a la Hermandad del Señor de la Amargura del distrito de Paucarpata, debiendo de realizar las acciones que correspondan, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Dra. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE